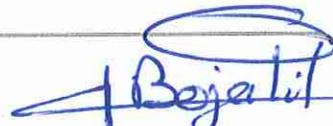


**SUBCONTRALORÍA DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA DE PLANEACIÓN REGULATORIA**

<b>Nombre de la Dependencia y/o Entidad</b>			
SINDICATURA MUNICIPAL			
<b>Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria</b>			
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA			
<b>Acción que realizará sobre la regulación</b>			
CREACION			
<b>Materia sobre la que versará la Regulación</b>			
ADMINISTRATIVA			
<b>Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria</b>			
Al no contar con un Manual de procedimientos, se deja en estado de indefensión a la ciudadanía, puesto que de los trámites o servicios no se encuentran debidamente señalados los procesos, o pasos a seguir para su debido seguimiento y correcta conclusión			
<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>			
Se brinda seguridad y certeza jurídica a los gobernados, solucionando la problemática anteriormente señalada			
<b>Fecha tentativa de presentación:</b>	<b>Día:</b> 15	<b>Mes:</b> NOVIEMBRE	<b>Año:</b> 2024
<b>No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:</b>			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

  
**DANTE VELAZQUEZ GARCIA**  
**RESPONSABLE DE MEJORA REGULATORIA**

  
**CARLOS BOJALIL FRAGOSO**  
**SINDICO MUNICIPAL**